

DE LA CIUDAD ANDALUSÍ A LA CASTELLANA: EL ESPACIO URBANO EN LA ANDALUCÍA BAJOMEDIEVAL ¹

Por ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

La integración de la Península Ibérica en el mundo araboislámico durante varios siglos y la posterior conquista del territorio por los reinos cristianos surgidos en el norte, plantea el tema de la sustitución de una civilización por otra. Uno de los elementos consubstanciales de aquella fueron las ciudades, que acabarían siéndolo también de la europea. Por tanto, la cuestión es hasta qué punto dicha sustitución incidió sobre la concepción y la forma urbana, pues fueron modeladas por los andalusíes a lo largo de varios siglos, para, posteriormente, ser ocupadas por una población con una estructura social y con una cultura diferentes. La cuestión de la diferencia ya se planteó hace más de un siglo y tuvo un largo recorrido historiográfico de todos conocidos -calificada de “colonialista” por algunos-, en las dos últimas décadas del pasado siglo surgieron una serie de trabajos cuestionando dicha visión y proponiendo otras, que trataban de establecer los rasgos diferenciales de dicha ciudad². Quizás como reacción a

1. Este trabajo se presentó en un coloquio sobre “Morphologie urbaine et identité sociale dans l’arc méditerranéen au Moyen Age (Xe-Xve siècle)”, celebrado en la Universidad de Chambéry, en 2005, con el título “Espacio urbano y sociedad en la Andalucía bajomedieval: de la ciudad andalusí a la castellana”. En el mismo se ha efectuado una actualización bibliográfica, se han introducido algunas cuestiones y se han matizado otras, por ser distinto el contexto en el que se publica.

2. Entre las distintas síntesis que se han venido publicado sobre la evolución de esta historiografía, la más reciente es la que ofrecen J. Navarro Palazón y P. Jiménez Castillo (*Las ciudades de Alandalús. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, 2007, p. 7-34).

esa búsqueda de la diferencia, surgieron voces, desde otros campos, llamando la atención sobre la posible existencia de más coincidencias que diferencias. Desde la sociología, y con el precedente de Weber, en 1960 se publicó *The Preindustrial City*, de G. Sjoberg, que tuvo un notable impacto y generó controversias entre los historiadores, aunque encontró aceptación en algunos del mundo árabe. En España, este debate ha derivado también hacia la cuestión del mudéjarismo. Plateado hace bastantes años por L. Torres Balbás, quien acuñó la expresión ciudad mudéjar³, en las dos últimas décadas, el concepto de ciudad mudéjar ha sido interpretado desde distintos campos y, en ocasiones, presentando visones contrapuestas, como se deduce de dos de los títulos que se citan a continuación. Desde el campo de la historia del arte, entre otros, P. J. Lavado⁴, M. Montero Vallejo⁵, J. C. Ruiz Souza⁶ y M^a. E. Díez Jorge⁷. Desde la arqueología, J. Torró Abad⁸, P. Jiménez Castillo y J. Navarro Palazón⁹. Aparte de estos trabajos de síntesis y de reflexión conceptual, han visto la luz otros referidos a ciudades andaluzas concretas, en los que se ha hecho algún tipo de consideración en dicho sentido¹⁰.

3. *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid, s. a., t. I, p. 14.

4. "La ciudad mudéjar: espacios y nuevas funciones", *Simposio Internacional sobre la ciudad islámica*, Zaragoza, 1991, p. 431-446.

5. *Historia del urbanismo en España*. I. *Del Eneolítico a la Baja Edad Media*, Madrid, 1996, p. 237 y ss.

6. "Castilla y Al-Andalus. Arquitecturas aljamiadas y otros grados de asimilación", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, XVI, 2004, p. 17-43.

7. *El arte mudéjar: expresión estética de una convivencia*, Granada, 2001.

8. "El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el Reino de Valencia (siglos XIII-XVI)", *Actas VI Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Zaragoza, 1996, p. 535-543.

9. "El urbanismo islámico y su transformación después de la conquista cristiana: el caso de Murcia", *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, J. Passini (coord.), Cuenca, 2001, p. 71-129.

10. J. M. Escobar Camacho: "La ciudad de Córdoba tras la reconquista", *Córdoba en la historia: la construcción de la urbe*, F. R. García Verdugo y F. Acosta Ramírez (coords.), Córdoba, 1999, p. 184-186; *ibid.*: "Córdoba en la Baja Edad Media: la red viaria de una ciudad mudéjar", *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 138, 2000, p. 9-56. M^a. C. Pérez Martínez, Y. Jiménez Morillas, J. Cano Carrillo: "Apuntes para el urbanismo musulmán de Jaén: el alminar en la intervención de Martínez-Molina-Los Caños", *Arqueología y territorio medieval*, 2, 1995, p. 115-128. F. Collantes de Terán Delorme: "Sevilla mudéjar", *Historia del urbanismo sevillano*, Sevilla, 1972, p. 47-68.

Quizás las ciudades de la cuenca del Guadalquivir puedan ser un buen observatorio para seguir profundizando en el citado concepto de ciudad mudéjar, porque aquí se dieron unas circunstancias que no se encuentran en otras zonas, por lo que se refiere a la Corona de Castilla. Tanto en Toledo (fines del s. XI) como, varias centurias más tarde, en el Reino de Granada (fines del s. XV), las poblaciones mudéjares, al menos, inicialmente, tuvieron una presencia significativa en los centros urbanos; por el contrario, en los de Andalucía, no ocurrió así, pues, tras su conquista en el siglo XIII, los vencidos fueron expulsados y sustituidos por gentes venidas del norte, por lo que el mudejarismo se sitúa en otro contexto.

En efecto, el proceso seguido en todas las ciudades andaluzas presenta gran similitud, con independencia de que la conquista fuese consecuencia de acuerdos más o menos rápidos, o tras asedios más o menos prolongados. Los vencidos tuvieron que abandonarlas, y fueron sustituidos por unos nuevos pobladores, venidos fundamentalmente de la mitad septentrional de la Península, a los que se sumaron grupos minoritarios del resto de Europa. Como el cambio se produjo en un momento en el que el hecho urbano ya estaba plenamente consolidado entre los castellanos -lo que no ocurría cuando se conquistó Toledo-, con la llegada de los nuevos pobladores se haría realidad la confrontación de los dos modelos. Por otro lado, hay que tener en cuenta que, debido a la forma en que tuvo lugar su incorporación a la Corona de Castilla, las ciudades pasaron de unas manos a otras, no solo prácticamente intactas, sino, incluso se podría decir, de forma figurada, que “en pleno funcionamiento”, según refleja la documentación generada en la fase inicial. La necesidad de distribuir los inmuebles obligó a la redacción de inventarios de los mismos para, luego, asignarlos a los nuevos vecinos. Esto dio lugar a los denominados “libros de repartimiento”, que constituyen una instantánea de cómo eran esas ciudades en el momento del cambio. El problema radica en que el único que se ha conservado es el de Jerez de la Frontera.

Pues bien, ese proceso, sus ritmos y las posibles diferencias y paralelismos que se puedan identificar en las distintas ciudades es el objeto de las siguientes páginas, para lo cual, me

centraré, primero, en la estructura urbana y, luego, en la morfología. Debo advertir que este enfoque no se ha prodigado entre los estudiosos¹¹, por lo que la información disponible no es muy abundante, salvo para las mayores (Córdoba y Sevilla). En consecuencia, algunas de las afirmaciones se basan en casos puntuales o singulares, cuando no son hipótesis a comprobar.

LAS ESTRUCTURAS URBANAS

Las áreas de centralidad.- Presentan un elevado grado de continuidad entre la etapa andalusí y la castellana, pero, en esta, también se detecta la aparición de otras nuevas, lo que contribuyó a un generalizado policentrismo, al menos en las ciudades mayores¹².

Dado que en las andalusíes uno de los factores de centralización fue la función religiosa¹³, habría que empezar por los edificios que la albergaron en ambas etapas y su localización urbana. Aquí se encuentra la primera constatación de las continuidades. La mezquita aljama¹⁴ se transformó en catedral, colegial o prioral; es decir, en la iglesia principal de cada ciudad. Por esta razón, si se exceptúan los casos de Córdoba y de Sevilla, dado que, en las restantes, dichas mezquitas mayores tendieron a ubicarse en una posición central desde la perspectiva espacial, fue

11. Cuando, en 1991, J. Abellán publicó su trabajo sobre el tema, apenas pudo esbozar algunas ideas, aparte de constatar la ausencia de información ("Del urbanismo musulmán al urbanismo cristiano. I. Andalucía Occidental", *Simposio Internacional...*, p. 189-202). Desde entonces, las cosas han cambiado algo, pero todavía existe un importante déficit de trabajos concretos.

12. J. M. Escobar Camacho, refiriéndose a Córdoba, señala que, en principio, se conservó la concentración de actividades artesanales y mercantiles en las mismas áreas urbanas de la última época musulmana, que, con el paso del tiempo, se extendieron a otras ("Áreas comerciales e industriales en la Córdoba bajomedieval: su localización y evolución", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*, t. II, Córdoba, 1994, p. 315).

13. Sobre la existencia de distintas corrientes historiográficas relativas a los elementos caracterizadores de la ciudad islámica puede consultarse el trabajo de M. Ación Almansa: "La formación del tejido urbano en al-Andalus", en J. Passini (coord.): *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, Cuenca, 2001, p. 11 y ss.

14. A. Almagro: "Planimetría de las ciudades hispanomusulmanas", *Al Qantara*, VIII, 1987, p. 423. M. de Epalza: "La mezquita, reguladora de espacios urbanizados y templo de la acústica", *Córdoba en la historia...*, p. 97-104.

en estas zonas donde se localizaron así mismo las restantes funciones de centralidad.

A su vez, la relación entre edificio religioso y centralidad urbana la confirman la evolución experimentada por Jaén y Sevilla. En la segunda mitad del siglo XII, los almohades tomaron la iniciativa de construir nuevas mezquitas aljamas en ambas ciudades, pero no lo hicieron aprovechando el solar de las anteriores, sino en un espacio distinto y periférico. En torno a ellas se deberían configurar nuevos espacios de centralidad. Así, frente a la sevillana se construyó de inmediato una alcaicería. Sin embargo, la conquista castellana, unas décadas más tarde, debió truncar dicho proceso, pues no parece que hubiese tiempo suficiente para que se produjese un cambio de tanta trascendencia. De hecho, los mercados permanecieron en los lugares tradicionales: en Sevilla, en torno a la antigua mezquita mayor, denominada de Adabas; en Jaén, la alcaicería castellana, probable heredera de la andalusí, estaba en la collación de S. Pedro.

Es posible que esa evolución truncada contribuyese a generar el policentrismo, que se consolidó en la nueva etapa. El hecho aparece claro en Sevilla, donde se configuraron dos áreas de centralidad, en torno a cada una de las mezquitas mayores. En la antigua, pervivió el mercado, en tanto que área de abastecimiento de la ciudad, mientras que en la nueva se acumularon, aparte de la religiosa, las funciones administrativas y las vinculadas al comercio internacional¹⁵.

La evolución no está tan clara en Jaén, por lo que el citado policentrismo pudo deberse a otras razones, ya que dichas áreas no coinciden siempre con las de las mezquitas. En los momentos posteriores a la conquista, el concejo residió en la collación de la primitiva aljama, la de la Magdalena, aunque luego se trasladó a la vecina de S. Juan, y a la calle de la Especiería, en tiempos del condestable Lucas de Iranzo, en la segunda mitad del siglo XV¹⁶.

15. A. Collantes de Terán Sánchez, J. Cruz Villalón y V. Fernández Salinas: «Sevilla», *Atlas Histórico de Ciudades Europeas. Península Ibérica*, Barcelona, 1994, p. 183-210.

16. V. Salvatierra Cuenca: "Jaén en los siglos XIII y XIV. La formación de la ciudad cristiana", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, 7, 1988, p. 158, 160. *Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén. Siglos XIV y XV*, J. Rodríguez Molina (dir.), Jaén, 1985, p. XIII. I. Ramos Vázquez: *El concejo de Jaén (1474-1556)*, Jaén, 2002, p. 354, 355.

En cuanto a las actividades económicas, la mercantil estaba más centrada en la parroquia de S. Pedro, donde se citan numerosas tiendas, la alcaicería, la platería y la especiería¹⁷, a lo que hay que sumar el mercado de verduras de la de S. Juan¹⁸. Pero también es cierto que el entorno de la Catedral acabó siendo el marco de un mercado y donde tuvo lugar la feria anual, al tiempo que, poco a poco, se fueron abriendo tiendas en sus inmediaciones, tanto en la plaza de Santa María, como, sobre todo, en la de S. Francisco, formada tras el ábside de aquélla, en lo que ya era arrabal extramuros. Esta centralidad contribuyó a que, en ella y en sus inmediaciones, se realizaran numerosas obras de mejora y embellecimiento, y a que se instalaran casas-palacios desde mediados del siglo XV. Dicho proceso se consolidaría con la construcción de las casas capitulares en los inicios del reinado de Carlos V¹⁹.

La información disponible para Jaén da a entender que fue ya en la etapa castellana cuando se generaron algunas nuevas áreas de centralidad, las cuales convivieron con las heredadas de la ciudad andalusí. Dicha evolución es mucho más clara en Córdoba, ya que aquí no tuvo lugar la fundación de una nueva mezquita y sí se crearon nuevas áreas en la etapa castellana. En el entorno de la Catedral permanecieron algunas actividades económicas de la época andalusí, como la alcaicería, la aduana y unas carnicerías, mientras que en la confluencia de las collaciones del Salvador y de S. Andrés -plaza de S. Salvador y Puerta de Hierro- se instalaron el concejo, los escribanos públicos o notarios, una nueva carnicería y numerosas tiendas²⁰. A su vez, entre ambos sectores se desarrolló el eje económico de la calle de la Feria, que se completó con el también nuevo sector comercial en torno a la

17. *Colección diplomática...*, p. XIII.

18. V. Salvatierra: "Jaén en los siglos XIII y XIV...", p. 158, 160.

19. V. Salvatierra: "Jaén en los siglos XIII y XIV...", p. 165. I. Ramos: *El concejo de Jaén...*, p. 355. No obstante, hay autores que consideran que el traslado del concejo a las inmediaciones de la Catedral tuvo lugar tras el ataque granadino de 1368 (M^o L. de Uliarte Vázquez y R. Anguita Herrador: "Desarrollo urbanístico del entorno de la Catedral de Jaén", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, XVIII, 1987, p. 274).

20. J. M. Escobar Camacho: *Córdoba en la Baja Edad Media*, Córdoba, 1989, p. 174, 227. *Ibid.*: "Áreas comerciales...". A. Moreno Moreno y M^o del R. Relaño Martínez: "Las tiendas cordobesas a finales del siglo XV", *Córdoba en la historia...*, p. 292-293.

plaza del Potro²¹. Estas áreas de centralidad se ubicaron en zonas de la urbe cordobesa, que, aunque habían formado parte de la ciudad andalusí, habían quedado despobladas, y así permanecieron durante algún tiempo, tras su incorporación a la Corona de Castilla, sobre todo, por lo que se refiere al eje de la Feria.

La falta de información sobre Jerez de la Frontera plantea la duda de su evolución²². Si, como ocurrió en las ciudades precedentes, se mantuvo la vinculación entre aljama e iglesia principal, aquella también se ubicó en una posición periférica, en la collación del Salvador²³. En este caso, el Libro del Repartimiento²⁴, pone de manifiesto una disociación entre la localización de la aljama y la de las actividades económicas, ya que éstas se encontraban en otra parte de la ciudad, en la que, a partir de la conquista, sería la collación de S. Dionisio. Ante la citada dicotomía, cabe plantearse si aquí se podría haber repetido el mismo proceso que tuvo lugar en Jaén y en Sevilla²⁵. Otro paralelismo con Sevilla es que la citada aljama se levantó muy próxima al alcázar.

En cualquier caso, en Jerez de la Frontera se dio, igualmente desde el punto de vista de la centralidad, una continuidad entre el período andalusí y el castellano. La ya mencionada collación de S. Dionisio no solo siguió desempeñando dicha función sino que la reforzó. Por lo que se refiere a las actividades económicas, en ella se localizaron la alcaicería, la aduana, la mayor

21. J. M. Escobar: "Áreas comerciales...", p. 317- 322.

22. En su trabajo sobre el Jerez islámico a partir del Libro del Repartimiento, P. Fernández efectúa una lectura incorrecta de los datos del citado documento, y efectúa extrapolaciones que no me parecen válidas ("Datos sobre la ciudad islámica de Jerez en el Libro del Repartimiento", *Al-Qantara: Revista de estudios árabes*, 8, 1987, p. 119-134). La síntesis más reciente se encuentra en R. González Rodríguez, L. Aguilar Moya, D. Martín Mochales, F. Barrionuevo Contreras, M. Collado Moreno: *Carta arqueológica de Jerez. 1: El núcleo urbano*, Sevilla, 2008, p. 97-111.

23. Hay que advertir que Jerez de la Frontera no ha sido sede episcopal hasta el siglo XX, por lo que la actual catedral del Salvador tuvo originariamente la condición de iglesia colegial.

24. M. González Jiménez y A. González Gómez: *El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera, estudio y edición*, Cádiz, 1980.

25. L. Aguilar Moya: "Jerez islámico", *Historia de Jerez de la Frontera*, D. Caro (coord.), Cádiz, 1999, t. I, p. 207. R. González Rodríguez,....: *Carta arqueológica de Jerez...*, p. 102.

parte de las tiendas²⁶ y de ella formó parte la calle de los francos. Luego, se instalaron el concejo y los escribanos públicos o notarios. Ante la puerta principal de S. Dionisio se hacían los pregones y tenían lugar diversos actos institucionales. Fuera de la citada collación solo se encontraba la colegial, el alcázar real y el mercado, este último, en las inmediaciones de la parroquia de S. Mateo. Algo similar pudo ocurrir en Écija, pues si la parroquia de Sta. Cruz se ubicó en la aljama, las actividades administrativas y económicas se situaron en otra collación, en la de Sta. María, precisamente en el sector que había tenido una posición central en el período romano, ya que, en sus inmediaciones se ha localizado el foro y en época andalusí una gran necrópolis²⁷.

De todo lo cual, se podría deducir que el policentrismo fue un rasgo exclusivo de las urbes mayores, mientras que en las de segundo nivel las funciones de centralidad tendieron a concentrarse en un espacio único. Es lo que se observa también en Úbeda o Carmona. En la primera, en torno a la iglesia y plaza de S. Pablo; en la segunda, sobre un eje viario, pervivencia del que, en época romana, comunicaba las dos puertas principales de la ciudad, las de Sevilla y Córdoba.

Grandes ejes urbanos.- Dada la continuidad de la función religiosa en el mismo edificio y, en torno a él, la de otras, parece lógico que también se mantuviese el sistema básico de comunicaciones de la ciudad andalusí, que descansaba en las calles que unían las puertas de la muralla con dichas áreas²⁸. Al menos, así

26. M. González y A. González: *El Libro del Repartimiento...*, p. XXXIX, XL.

27. A. Romero Martínez: "Espacio público en Écija. Notas para su estudio", *Écija en la Edad Media y Renacimiento. Actas III Congreso de Historia*, Sevilla, 1993, p. 391-393. I. Rodríguez Temiño: "Pervivencia de alineaciones de época romana en el tejido urbano actual de Écija (Sevilla)", *Archeologia Medievale*, XVII, 1990, p. 615, 621. Recientemente, E. L. Domínguez Berenjeno y L. Cervera Pozo, han planteado la hipótesis de que la citada aljama estuviese en esta zona, en el solar del convento de S. Francisco, o en sus inmediaciones ("Espacios funerarios intramuros en la *madina* andalusí", en *La ciudad en el Occidente islámico medieval. Nuevas aportaciones de la Arqueología y relectura de sus fuentes. 3ª Sección: La madina en formación*. M. Valor Piechotta: "Algunas ciudades del bajo Guadalquivir entre 1150 y 1260: Carmona, Écija, Niebla y Sevilla", *Al-Andalus país de ciudades...*, p. 139). P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, E. García Vargas, S. García-Dils de la Vega: *Corta Arqueología Municipal. Écija. 1: La ciudad*, Sevilla, 2004.

28. M. de Epalza: "La mezquita, reguladora de espacios urbanizados...", p. 102.

se afirma para Córdoba y para Jerez de la Frontera²⁹. Por lo que se refiere a Sevilla, se podría identificar alguna de dichas pervivencias, como la calle que llevaba desde la Puerta de Carmona hasta el Salvador (primitiva aljama). Con todo, y al igual que ocurrió luego en la etapa castellana, no todas las puertas tendrían la misma importancia y, consecuentemente, las calles que llevaban a ellas.

Pero, una vez más, en este terreno, junto con continuidades, también se dieron innovaciones. La aparición de nuevos centros trajo consigo la formalización de nuevos ejes de comunicación con el exterior, algunos de los cuales se convirtieron muy pronto en vías de máximo rango. Es lo que ocurriría con la calle de la Mar (actual García de Vinuesa) de Sevilla. Era la que unía la zona portuaria con el área comercial generada en torno de la Catedral, en especial, el sector de las Gradas. No creo que su protagonismo fuese anterior a la integración de la ciudad en la Corona de Castilla por dos razones: la primera, por el ya mencionado poco tiempo que transcurrió entre el traslado del centro y la conquista castellana; la segunda, porque la verdadera importancia de Sevilla como centro comercial se adquiriría a partir de la apertura de la ruta del Estrecho entre Italia y Flandes, en el último cuarto del siglo XIII.

A su vez, el policentrismo que se fue generando tras la conquista castellana, dio lugar a ejes interiores, que sirvieron para conectar los distintos centros y contribuyeron a articularlos. Dichos ejes estuvieron dotados de una notable cualificación económica; por tanto, constituyeron una innovación con respecto a las ciudades heredadas. En Jaén, dicha función la ejerció la calle Maestra, que, según las excavaciones efectuadas, se configuró a partir del siglo XIII³⁰, ya en la etapa castellana. En Córdoba, correspondió el citado papel a la calle de la Feria, así mismo, naci-

29. J. M. Escobar Camacho: "La ciudad de Córdoba tras la reconquista", p. 193. M. Esteve Guerrero: *El casco urbano...*, p. 12. E. Martín Gutiérrez: La articulación del espacio urbano y rural. La población", en D. Caro (coord.): *Historia de Jerez de la Frontera. De los orígenes a la época medieval*, Cádiz, 1999, p. 278.

30. V. Salvatierra: "Jaén en los siglos XIII y XIV...", p. 151. Estuvo bifurcada en dos brazos en uno de sus tramos.

da a partir de la urbanización del sector de la Ajerquía más próximo a la muralla que la separaba del núcleo originario de la ciudad³¹. Dicho proceso urbanizador se desarrolló a lo largo del siglo XIV, y estuvo directamente vinculado a la celebración de una feria anual³². Este nuevo eje norte-sur, que partía de la Puerta del Rincón, vino a sustituir al que había funcionado desde hacía siglos, el cual iba desde la Puerta Osario a la del Puente, en el centro de la ciudad antigua³³. En Sevilla, tal función correspondió a la calle y/o barrio de Francos, que unía la Catedral con la colegial del Salvador. Su denominación se debió a las franquicias comerciales y fiscales concedidas en el fuero de la ciudad a los que tenían tiendas en ella³⁴. Dicho papel se extendió a la paralela calle de Escobas (actual Álvarez Quintero), que lindaba, a su vez, con la alcaicería.

Por debajo de estos grandes ejes, se configuró un sistema viario de segundo nivel. Lo integraban las calles principales de las distintas collaciones, condición que queda perfectamente reflejada en la toponimia, pues es muy frecuente que cada una contase con una, denominada Ancha, Maestra, Mayor o, incluso, Real³⁵.

Otros elementos estructurantes.- ¿Se puede descender a un nivel inferior para tratar de entender cómo se organizaron las ciudades andaluzas? Este es uno de los aspectos en el que la nunca bien ponderada escasez de fuentes creo que dificulta la aproximación, al tiempo que, quizá, pueda conducir a generalizaciones atemporales. Se han utilizado expresiones o conceptos como “solidaridad de barrio”, barrios cerrados o, incluso, se ha aludido a

31. En la documentación medieval, esa parte más antigua fue conocida como la “villa”, para diferenciarla de la Ajerquía.

32. J. M. Escobar: “La ciudad de Córdoba tras la reconquista”, p. 194.

33. J. M. Escobar: “Córdoba en la Baja Edad Media...”, p. 15-17.

34. M. González Jiménez (ed.): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, nº 80.

35. J. M. Escobar Camacho: *Córdoba en la Baja Edad Media*, p. 87; *ibid.*: “Córdoba en la Baja Edad Media...”, p. 36 y ss. La palabra real se utiliza de forma genérica para indicar la condición de espacio público de las calles, pero, en algunos casos, también se emplea con el significado de calle principal o más importante de la collación o barrio, pues, generalmente, va seguida del nombre del mismo.

la autonomía de los mismos³⁶. En apoyo de esta percepción se han invocado diversidad de datos, pertenecientes a distintas fechas y diferentes entornos.

Así, se ha afirmado que las mezquitas de barrio actuaron como elementos aglutinadores de los habitantes del entorno³⁷. En unos casos, por la relación entre grupos tribales o gentilicios y su construcción, vínculo que se identifica con los primeros momentos de los asentamientos de colectivos árabes y beréberes, ya sea en el siglo VIII o en el XI³⁸. Aparte de que hay autores que niegan la existencia de la ciudad gentilicia³⁹, el lógico dinamismo del mundo urbano obliga a admitir que el paso del tiempo y las transformaciones de dichas sociedades cuestionarían la importancia de la citada relación como algo permanente, según da a entender, por ejemplo, el pasaje de las memorias de Abdala sobre las desavenencias entre los vecinos de Elvira, y la construcción de oratorios y baños⁴⁰. Por otro lado, ¿qué papel desempeñaron en las ciudades meridionales los procesos migratorios, entre otros, los desencadenados por los avances de los reinos cristianos, especialmente a partir de la conquista de Toledo?

En otros casos, se ha aludido a la formalización de vínculos entre los habitantes y las mezquitas, a través de donaciones

36. N. Elisséeff: "El trazado físico", *La ciudad islámica*, R. B. Serjeant (ed.), Barcelona, 1982, p. 126. Chr. Mazzoli-Guintard: *Villes d'al-Andalus. L'Espagne et le Portugal à l'époque musulmane (VIIIe-XVe siècles)*, Rennes, 1996, p. 72. E. Diz Ardid: "Espacios urbanos en la Orihuela medieval", *Urbanismo medieval del País Valenciano*, Madrid, 1993, p. 169. J. Torró: "El urbanismo mudéjar...", p. 542. J. Martí: "La remodelación y la expansión de la urbe", *Historia de Valencia*, A. Furió (dir.), Valencia, 1999, p. 105. Algún autor niega este papel (M. de Epalza: "La mezquita, reguladora de espacios urbanizados...", p. 103-104).

37. Una visión de conjunto de las relaciones entre mezquitas y comunidad en C. Trillo San José: "Mezquitas en Al-Andalus: funciones sociales y políticas", *Meridies*, 9 (en prensa).

38. Una síntesis sobre dicha relación se pueden encontrar en C. Trillo San José: *Agua, tierra y hombres en Al-Andalus*, Granada, 2004, p. 128-131.

39. M. Ación: "La formación del tejido urbano...", p. 18. *Ibid.*: "El origen de la ciudad en al-Ándalus", *Al-Andalus país de ciudades. Actas del Congreso celebrado en Oropesa (Toledo)*, Toledo, 2008, p. 15-22. A. Malpica Cuello: "El modelo islámico de ciudad. Reflexiones sobre la madina andalusí", *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente Europeo (siglos XI-XV). XXXIII Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, 2007, p. 571-572. C. Trillo San José: "La ciudad y su territorio en el reino de Granada (s. III-XVI)" en *La ciudad medieval y su influencia territorial. Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo 2006*, Logroño, 2007, p. 313-314.

40. E. Lévy-Provençal y E. García Gómez: *El siglo XI en primera persona*, Granada, 1980, p. 84.

(habices), mantenimiento del imán, etc. El problema radica en el hecho de que, al no conocerse normalmente los donantes, no es posible saber si existía una relación de vecindad entre estos y las mezquitas favorecidas⁴¹.

Por otro lado, se ha planteado -quizá como hipótesis- el protagonismo de los barrios en la construcción de las murallas de Córdoba y de Sevilla en el siglo XII, o la relación entre mezquitas de barrio y aljibes en Granada⁴².

Desde una perspectiva socioeconómica, las fuentes aluden a barrios a los que se designaba con nombres propios, o que se identificaban por la condición o actividad de sus moradores⁴³. Recientemente, distintos autores han insistido en la existencia de sectores urbanos con personalidad propia, como espacios de sociabilidad, en parte, como consecuencia de la procedencia de sus pobladores o de sus estructuras sociales básicas - la citada ciudad gentilicia-⁴⁴, incluso, con una autonomía vital. Esto último sería más propio de los surgidos extramuros⁴⁵. Ahora bien, ¿con esto se quiere decir que toda la población urbana estaba encuadrada en este tipo de barrios, o que dicho encuadramiento tuviese valor más allá de lo sociológico y/o religioso? Si ya es difícil tratar de identificar mecanismos de solidaridad e indicios de expresión de conciencia de grupo para el conjunto de los ciudadanos⁴⁶, cuánto más descendiendo al nivel de unidades de barrio.

41. A. García Sanjuán: *Hasta que Dios herede la tierra. Los bienes habices en al-Andalus, siglos X al XV*, Huelva, 2002, p. 229, 374. C. Trillo San José: "Agentes del Estado y mezquitas en el Reino Nazarí", *Historia, Instituciones, Documentos*, 34, 2007, p. 279-291.

42. M. Marín: "Documentos jurídicos y fortificaciones", *Actas del I Congreso Internacional de Fortificaciones en Al-Andalus*, Cádiz, 1998, p. 81. C. Trillo: *Agua...*, p. 130, 133.

43. L. Torres Balbás: *Ciudades hispanomusulmanas*, p. 173, 190-193. Chr. Mazzoli-Guintard: *Villes d'al-Andalus...*, p. 70-72.

44. J. García-Bellido y García de Diego: "Morfogénesis de la ciudad islámica: algunas cuestiones abiertas y ciertas propuestas explicativas"; *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, P. Cressier, M. Fierro et J.-P. Van Staëvel (coords.), Madrid, 2000, p. 266, 273-275. P. Jiménez y J. Navarro: "El urbanismo islámico...", p. 77, 78.

45. A. Almagro: "Planimetría...", p. 424.

46. Chr. Mazzoli-Guintard: *Villes d'al-Andalus...*, p. 140-143, 214-225.

El análisis del Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera desde esta perspectiva, quizá pueda aportar alguna información complementaria, al menos sobre la posible autonomía económica y de servicios de los citados distritos⁴⁷.

Según Torró, los edificios de que estaban dotados los barrios fueron la mezquita, un zoco, horno, baño, quizá una alhóndiga y algunas tiendas⁴⁸. Veamos, por tanto, cuántos y cómo se distribuyen dichas instalaciones. Lo primero que llama la atención es el contraste entre el número de mezquitas y el de tiendas y baños. Aquellas suman 25⁴⁹; como era normal, varias serían funerarias, de particulares o de grupo, no propiamente de barrio. A su vez, es bastante significativo el escaso número de baños, pues solo figuran tres⁵⁰. Las alhóndigas superan la decena y los hornos estarían entre los 26 y 28. En cuanto a las tiendas son más difíciles de contabilizar, porque, en tres ocasiones se citan en plural, sin especificar número, con todo, las individualizadas alcanzan la decena en las distintas collaciones, excluyendo la de S. Dionisio, que, por su condición de centro comercial de la ciudad, concentró un número importante.

Si se quiere ir más allá y sacar algún tipo de conclusiones de estos datos generales en relación con la estructura de la ciudad, hay que partir del hecho de que no conocemos como estaba organizada Jerez en el período andalusí, y que la única referencia, en este sentido, es la posterior implantación de la red parro-

47. En relación con la validez de este tipo de documento para un análisis del pasado, hay que señalar que se cerraron algunos años después de la conquista, por lo que introducen novedades ya producidas en esos años, lo que complica la exactitud de la información sobre el pasado. No obstante, el empleo de expresiones del tipo “que fue...”, “ahora”, etc., permite detectar dichos cambios, como se observa en este de Jerez de la Frontera. Otro problema es que la presencia de inmuebles de naturaleza económica sea inferior a la real, ya que el monarca se reservó una parte de ellos, por lo que no fueron objeto de reparto; sin embargo, aparecen como linderos de otros inmuebles, por lo que, salvo en el caso de las tiendas, cuando haya un agrupamiento de varias, deberán figurar todos.

48. “El urbanismo mudéjar...”, p. 537.

49. M. González y A. González: *El Libro del Repartimiento...*, p. XXXV. Según P. Fernández, había 28 (Datos sobre la ciudad islámica...”, p. 129).

50. Según lo que más arriba he expresado, no aparece ninguna alusión a que uno o varios baños hubiesen cambiado de uso, lo que, unido al hecho de que las peculiaridades arquitectónicas de los mismos justificaría más que en otros edificios la citada referencia al pasado, podría justificar el que fuese ese el número de los existentes.

quial, por lo que recurriré a ella. Dejando aparte S. Dionisio, por su condición de áreas de centralidad, y donde se registra el mayor número de tiendas y alhóndigas, en las cinco collaciones restantes, la relación entre mezquitas y tiendas es de diez de aquéllas por algo más de cinco de éstas; es decir, en S. Juan no figuran tiendas; en S. Mateo, una; en S. Marcos, dos, más las de la zapatería; en S. Lucas se habla de las tiendas, sin especificar; en el Salvador, además de las denominadas tiendas del rey, se identifican otras seis. En cuanto a los hornos, figuran seis en el Salvador y en S. Marcos, cinco en S. Dionisio y entre dos y cuatro en S. Mateo, S. Lucas y S. Juan. Por lo que se refiere a las alhóndigas, con la excepción de S. Dionisio, en las demás hay solo dos en el Salvador, S. Lucas y S. Marcos, una en S. Juan y ninguna en S. Mateo, curiosamente, donde se situó el mercado semanal castellano, que, además, ocupó una posición excéntrica, algo que también se dio en Sevilla⁵¹. ¿Dichos mercados existían ya en la etapa andalusí o fueron una creación castellana?

Si la vertebración interna de la ciudad andalusí plantea interrogantes, al menos en algunas de sus facetas, especialmente en la institucional, dicha vertebración es clara tras la conquista castellana, mediante la implantación de la parroquia-collación como marco de encuadramiento de la población ciudadana, tanto en lo religioso como en lo civil. Desde el punto de vista religioso determinadas obligaciones y cumplimientos sacramentales, como la misa dominical, el bautismo, matrimonio y entierro de los vecinos tenían lugar en las parroquias, al tiempo que la implantación de la obligatoriedad de confesar y comulgar al menos una vez - en torno a la Pascua- permitió al párroco un control sobre sus feligreses⁵², aunque, poco a poco, los mendicantes les fueran restando fieles. A su vez, estos distritos eclesiásticos sirvieron de

51. J. Esteve Guerrero: *El casco urbano de Jerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, 1962, p. 12. A. Collantes de Terán Sánchez: «La red de mercados de abasto de Sevilla: permanencias y transformaciones (siglos XV y XVI)», *Historia, Instituciones, Documentos*, 18, 1991, p. 59-60.

52. La obligación de carácter ritual islámica de la oración del mediodía del viernes se vinculaba a la mezquita aljama no a la de barrio, al margen de que éstas fuesen ámbito de prácticas piadosas voluntarias. Cfr. C. Trillo: «La ciudad y su territorio...», p. 314.

base para la organización administrativa municipal, por lo que las collaciones tuvieron un destacado protagonismo en la vida civil, a través de la designación de autoridades concejiles de distinto rango, de la organización de las milicias urbanas y de la distribución y recaudación de los servicios e impuestos directo, cuyos padrones, a veces, se realizaban en la parroquia o en ella se remataban esas recaudaciones⁵³. Es más, por lo que respecta a Sevilla, los jurados de cada collación fueron responsables del control del orden moral y social en ellas, debiendo dar cuenta a las autoridades municipales de las gentes de mal vivir que residieran en su collación⁵⁴.

Si de la significación de la mezquita, del baño y de las tiendas como reflejo de un posible encuadramiento de la población andalusí se pasa a la significación particular de cada uno de estos edificios en la vida urbana en una y otra etapa, ya se trate de las funciones religiosas, por lo que respecta a las mezquitas; a las económicas, en cuanto a las tiendas o alhóndigas⁵⁵; o a las rituales y de sociabilidad, en el caso de los baños, por todas partes se observa un hecho fundamental: el cambio de uso; la generalizada pérdida de sus funciones originarias tras la conquista castellana, quizá, con la excepción de las tiendas. ¿Este hecho se puede interpretar también como un cambio en el concepto de ciudad que aportan los nuevos habitantes?

En cuanto a los barrios de las minorías religiosas, los únicos significativos en Andalucía fueron las juderías, ya que las comunidades mudéjares, aparte de ser muy pequeñas, no parece que se ubicasen en espacios definidos, una vez transcurridos los momentos inmediatamente posteriores a la conquista. Las jude-

53. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Actas Capitulares, 1494, f. 24.

54. J. D. González Arce: "Cuadernos de ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X", *Historia, Instituciones, Documentos*, 16, 1989, p. 109, 110. *Ibid.*, *Documentos medievales de Sevilla en el Archivo Municipal de Murcia. Fueros, privilegios, ordenanzas, cartas, aranceles (siglos XIII-XV)*, Sevilla, 2003, p. 226. D. Kirschberg Schenck y M. Fernández Gómez: *El concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454). Organización institucional y fuentes documentales*, Sevilla, 2002, t. II, p. 33.

55. O. R. Constable: "Foreigners, *funduq*, and *alhóndigas*: institutional continuity and change in Sevilla before and after 1248", *Sevilla, 1248*, M. González Jiménez (coord.), Madrid, 2000, p. 517-532.

rias, en principio, respondieron al mismo comportamiento que el resto de la ciudad, es decir, se acomodaron en el sector que les fue señalado por los reyes. En general, la ausencia de datos sobre dichas comunidades impide conocer sus dimensiones. La mayoría estaría formada por un número reducido de calles o adarves. Quizá se tratase de alguna de las islas que configuraban la ciudad andalusí. Es lo que se deduce del análisis de la de Jaén, y pudiera ocurrir otro tanto con la de Úbeda, situada dentro del recinto del alcázar, y con la de Jerez de la Frontera, en un ángulo de la muralla⁵⁶. Las de Córdoba y Sevilla alcanzaron una importancia suficiente como para intentar descubrir en ellas una cierta organización interna, pues, en ambos casos, su ensimismamiento quedó reforzado por la existencia de sendas murallas, que las aislaron del resto de la ciudad. De los datos conocidos para la primera no cabe deducir que tuviese lugar una concentración de las distintas funciones en un espacio único. La localización de la sinagoga parece no coincidir con los puntos de mercado, ya que estos se ubicaron en las puertas por las que se accedía al resto de la ciudad⁵⁷. Por lo que respecta a la de Sevilla, el hecho de que se tratase de una comunidad muy numerosa, que contó con varias sinagogas y una extensión de 16 ha, hizo que se configurara como un centro urbano en pequeño. En consecuencia, poseyó un área de centralidad propia, en la que se concentraron las actividades económicas -mercado, tiendas, carnicería- una sinagoga y un baño.

56. J. Torró: "El urbanismo mudéjar...", p. 537. V. Salvatierra Cuenca: "La judería de Jaén: introducción a su análisis urbano", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 185, 2003, p. 421-458. M. González: y A. González: *El Libro del Repartimiento...*, p. 187-195. Según distintos autores, la de Jerez de la Frontera estuvo amurallada. Se basan en la referencia a la puerta de la Judería que aparece en el Libro del Repartimiento Sin embargo, cabe la posibilidad de que dicha cerca no existiese, y que la mencionada puerta simplemente fuese el acceso a través de uno de los adarves que compondrían el barrio. El siglo XIII parece una fecha muy temprana para pensar en una muralla, que, además, habría sido levantada coincidiendo con la ocupación castellana, de lo que no hay referencias para el resto de las ciudades. Por otro lado, la sinagoga estaba muy próxima a la alhóndiga de la harina. Dado que no hay más alusiones a un edificio similar en el resto de la ciudad, quiere decir que éste era el centro de abastecimiento de trigo para todos los vecinos y no solo para los judíos, por lo que no parece lógico que estuviese dentro de un barrio aislado, posiblemente se localizase en su periferia, lo que también invalidaría la tesis de la muralla.

57. M. Nieto Cumplido: "Notas sobre la judería de Córdoba (1236-1391)", *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 99, 1978, p. 112-114.

Todo esto ubicado en un eje viario que unió la puerta de la muralla (Puerta de Minjoar o de la Carne) con una de las que comunicaban el barrio con el resto de la ciudad (Arco de las Imágenes), y que lo dividió en dos mitades algo desiguales⁵⁸.

Por lo demás, aparte de consignar esta configuración en espacios jerarquizados, de forma similar a como ocurría en el resto de Sevilla y en otras ciudades⁵⁹, no parece que se pueda ir más allá. Es decir, no se puede hablar de una morfología propia, al no existir un urbanismo judío. Además de esto -que ya es suficiente- hay que tener en cuenta que se trata de barrios que tuvieron una vida corta, desde una perspectiva de la evolución urbana, ya que solo estuvieron vigentes durante aproximadamente un siglo y medio, por lo que no parece que hubiese tiempo para una transformación radical o significativa de los mismos. Sí es cierto, que la existencia de una muralla o de algún otro sistema separador constituyó un elemento importante en la configuración del espacio, al contribuir a incrementar su densidad, y condicionó la conexión entre el barrio y el resto de la ciudad. De todas formas, esto solo debió tener una incidencia destacada en Sevilla, como consecuencia de las dimensiones alcanzada por la Judería, al originar un incremento de la densidad de la edificación; algo que quizá no ocurriese en Córdoba, donde se alude a judíos viviendo fuera del barrio⁶⁰.

A raíz del levantamiento general contra las comunidades hebreas de 1391, las juderías dejaron de existir como barrios diferenciados. El citado hecho plantea otro interrogante, ¿cómo se produjo su integración en el resto de la ciudad? ¿Tuvo lugar algún tipo de transformación, por lo que respecta a la sinagoga, al mercado, carnicería, etc.? Una parte importante de los judíos, ahora cristianos, siguieron viviendo en el barrio, al igual que los que se mantuvieron en su fe. En Sevilla, algunas sinagogas se convirtie-

58. A. Collantes de Terán Sánchez: "La Judería de Sevilla: el espacio urbano", «, en P. Piñero (coord.): *La memoria de Sefarad. Historia y cultura de los sefardíes*, Sevilla, 2007.

59. D. Calabi: "Dalle contrade ebraiche ai ghetti gli ebrei nella città italiana tra XV e XVII secolo", *La città italiana e i luoghi degli stranieri, XIV-XVIII secolo*, Roma-Bari, 1998, p. 123-142. S. Zaggia: "Gli spazi urbani degli ebrei nella città della Terraferma veneta", *ibid.*, p. 143-167.

60. M. Nieto: "Notas sobre la judería...", p. 106 y ss.

ron en iglesias parroquiales, y sus bienes pasaron a formar parte de sus fábricas; las casas que habían quedado sin dueño y otras fueron entregadas por el rey a miembros de la nobleza, tanto en Córdoba como en Sevilla. Al desaparecer el aislamiento, la muralla se convirtió en una barrera que dificultaba las comunicaciones con el resto de la ciudad, por lo que poco a poco se irían abriendo portillos en la misma.

– MORFOLOGÍA URBANA

La impresión extraída de las obras que, aunque sea de forma incidental, tratan de aproximarse a la configuración física de las ciudades andaluzas y a su evolución a lo largo de la Baja Edad Media, es que en ellas pervivió una imagen de ciudad andalusí, tras su integración en la Corona de Castilla⁶¹. Esto es cierto, pero se trata de una verdad a medias. Primero, porque, probablemente, al hacer dicha afirmación se está pensando no en todo el conjunto urbano, sino en una parte del mismo, es decir, en la ciudad consolidada o heredada; pues no hay que olvidar que, como consecuencia de los crecimientos experimentados a lo largo de los siglos XIV y XV, tuvieron lugar procesos urbanizadores en las zonas de expansión, que, por lo general, respondieron a principios diferentes. Segundo, porque al hacer dicha afirmación se está aludiendo a un determinado modelo urbanístico, caracterizado por un callejero complejo, carente de regularidad, al igual que las manzanas que lo delimitan, y, en consecuencia, obviando la posible existencia de sectores de la ciudad andalusí que respondiesen a formas regulares, como consecuencia de procesos de urbanización programados más o menos recientes. Tercero, porque la pervivencia de dicha imagen irregular no supone ausencia de cualquier tipo de intervención durante la etapa castellana en las zonas heredadas; todo lo

61. M. A. Ladero Quesada: "Las ciudades de Andalucía Occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, t. III, Madrid, 1987, p. 73 y ss. J. Abellán: "Del urbanismo musulmán...", p. 193. A partir de las intervenciones arqueológicas realizadas en Jerez, se afirma la continuidad del viario de los siglos XII y XIII hasta la actualidad (R. González Rodríguez,....: *Carta arqueológica de Jerez...*, p. 100).

contrario, estas se produjeron, y fueron numerosas, pero se trató, en la mayoría de las ocasiones, de micro intervenciones, que solo a muy largo plazo harían visibles los citados cambios⁶². Es más, dichas intervenciones no se repartirían de forma uniforme por todo el conjunto, sino que, como es normal, serían mucho más numerosas, y quizá más intensas, en las áreas de centralidad, como consecuencia de la acumulación de funciones que en ellas tuvieron lugar y por el valor socioeconómico de las mismas.

Por lo que se refiere a los procesos de crecimiento en la etapa andalusí y a la morfología a que dio lugar, en la actualidad, solo de forma excepcional se puede avanzar en su conocimiento. En el caso de Córdoba, ocurrió todo lo contrario, pues, debido a la pérdida de su papel de capital política, conoció una contracción de grandes proporciones, lo que no implica que, en algún momento, algún sector fuese ocupado de nuevo antes de la llegada de los castellanos. En Jaén, la construcción de la nueva mezquita aljama pudo generar una ampliación del caserío en la zona, pero parece que no fue así, o amplios espacios quedaron sin ocupar⁶³. En Sevilla está generalmente aceptada la aparición de barrios exteriores a la muralla existente en el siglo XI, lo que justificaría el trazado de una nueva en la siguiente centuria⁶⁴.

62. J. M. Escobar: "Córdoba en la Baja Edad Media...", p. 12, 13. Jiménez y Navarro, al referirse a ese proceso en Murcia, aluden a su gradualidad y lentitud, e incluso a la escasa operatividad de las disposiciones que tenían como finalidad llevar a cabo dicha transformación ("El urbanismo islámico...", p. 108, 124). Por su parte, Torró, refiriéndose a Valencia, afirma que "las *cases morisques* han desaparecido prácticamente en el Cuatrocientos" ("El urbanismo mudéjar...", p. 538). Pero, por otro lado, dos documentos de los jurados valencianos, de 1393, y una carta de Martín el Humano, fechada en 1409, la consideran una ciudad morisca, debido a la forma y trazado de sus calles, dando a entender con sus expresiones que es un rasgo general de la ciudad (A. Rubio Vela: "La ciudad como imagen. Ideología y estética en el urbanismo bajomedieval valenciano", *Historia urbana*, 3, 1993, p. 28).

63. V. Salvatierra Cuenca: "Crecimiento y transformación urbana. Jaén en época almohade", *Al-Andalus país de ciudades...*, p. 184.

64. M. Valor: "Algunas ciudades del bajo Guadalquivir...", p. 145-146. La afirmación de Tahiri, considerada sugerente por Navarro y Jiménez, que sitúa la construcción de esta nueva muralla en la época taifa, creo que, hoy por hoy, carece de fundamentos sólidos, al contradecir la imagen que han transmitido los textos -el autor alude a textos hasta ahora desconocidos, que no transcribe-, así como la falta de evidencias arqueológicas (A. Tahiri: "Problemas de una reconstrucción urbana en al-Andalus: el ejemplo de la Sevilla *abbadfi*", en *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, P. Cressier y M. García Arenal (eds.), Madrid, 1998, p. 224; reeditado en *ibid.*: *Rif al-Magrib y al-Andalus*, Granada, 2007, p. 104-106. J. Navarro Palazón y P. Jiménez Castillo: *Las ciudades de Atalúlús. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, 2007, p. 77-78).

Con independencia de que nuevas fuentes escritas o la relectura de las existentes puedan arrojar en el futuro luz sobre dichos procesos, la arqueología debe aportar la información necesaria, que, contrastada con las restantes, aclare dichos procesos. En este sentido, tanto las excavaciones de urgencia como la planimetría histórica de Sevilla, permite justificar la existencia de crecimientos hacia el norte, afectando a casi la mitad de lo que hoy se conoce como casco histórico⁶⁵. En este sentido, los planos ponen de manifiesto el contraste entre el urbanismo de este sector y el de la parte más antigua de la ciudad. En la mitad septentrional del espacio intramuros poseen un considerable protagonismo los grandes ejes norte-sur y, al mismo tiempo, se observan significativas diferencias en la disposición y dimensiones de las manzanas entre la zona nordeste y la noroeste. En esta última, el trazado especialmente regular del viario de las collaciones de S. Vicente y S. Lorenzo ha atraído la atención de los investigadores. A partir de las excavaciones realizadas en ellas, se afirmó el origen almohade del mismo; afirmación matizada posteriormente, al establecerse la distinción entre proyecto o planificación y realización, transfiriéndose esta última al siglo XIII y a la etapa castellana⁶⁶. A la luz de las excavaciones recientes, la existencia de un trazado regular de calles y manzanas en la época almohade choca con el hecho de que, hasta el momento, son muy escasas las evidencias de estructuras edilicias que reflejen dicha disposición así como las orientaciones dominantes. A su vez, los grandes complejos de habitación hallados en la zona, datados en época almohade, no se corresponden con la trama del viario o presentan una disposición aparentemente ilógica respecto del mismo.

65. A. Collantes de Terán Sánchez: "La ciudad: permanencias y transformaciones", *Sevilla, 1284. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, M. González Jiménez (coord.), Madrid, 2000, p. 551-566. A. Jiménez Martín y A. Jiménez Sancho: "Isbiliya: río, jardines y huertas", *Preactas de La ciudad en el Occidente islámico medieval. 2ª Sesión: Jardines de al-Andalus*, Granada, 2005. M. Valor: *Sevilla almohade*, Madrid, 2008, p. 172-174.

66. Una síntesis de la evolución historiográfica relativa a esos barrios se puede encontrar en A. Jiménez Sancho: "La formación de los barrios de San Vicente y San Lorenzo", *Archivo Hispalense*, 273-275, 2007, p. 157- 181.

Me refiero a los localizados en los conventos de S. Clemente y Sta. Clara y en el sector conocido como S. Juan de Acre⁶⁷. Donde de forma más clara se observa es en este último. Los edificios de habitación están ubicados al fondo de la parcela, mientras que la zona de jardines y huertas se sitúa entre estos y la calle Sta. Clara. Si la trama urbana hubiese estado definida, lo lógico es que esos edificios se hubiesen ubicado hacia la calle y no en el lado opuesto⁶⁸.

Quizá se podría considerar que antes de la conquista castellana existió un viario básico, que serían esos ejes norte-sur, los cuales conectarían la ciudad consolidada con complejos edificios surgidos en el extremo septentrional del espacio amurallado. A lo largo de dichos ejes se pudieron construir algunas casas en dicha etapa, pero que la formalización del mismo fuese posterior a dicha conquista⁶⁹. Como ya he señalado en otro momento, quizás el estudio de su parcelario⁷⁰, a través de la arqueología y de las fuentes escritas relativas a la propiedad inmobiliaria, que se conservan en bastantes fondos documentales, permitiría avanzar en el conocimiento de la evolución del sector.

67. M. Á. Tabales Rodríguez: "El edificio musulmán localizado bajo el monasterio de San Clemente", *El último siglo de la Sevilla islámica, 1147-1248*, Sevilla, 1995, p. 241-248. A. Rodríguez Azogue y Á. Fernández Flores: "El sector en época islámica. Siglos XI-XIII. Los inicios del urbanismo", en A. Rodríguez Azogue y V. Aycart Luengo: *San Juan de Acre. La historia recuperada de un barrio de Sevilla*, Sevilla, 2007, p. 19-39. P. Oliva Muñoz y M. Á. Tabales Rodríguez: "Los restos islámicos y el palacio de don Fadrique", *El Real Monasterio de Santa Clara. Palacio y cenobio*, Sevilla, 2007, p. 13-21.

68. A. Rodríguez y Á. Fernández: "El sector en época islámica...", p. 23-37. En cuanto a las estructuras almohades encontradas en el interior de la manzana del convento de Sta. Clara, la ausencia de excavaciones en las crujías próximas a la calle del mismo nombre impiden precisar cual fue su comportamiento con relación al viario (P. Oliva y M. Á. Tabales: "Los restos islámicos...", p. 14).

69. Otra hipótesis reciente, apoyándose en la abundancia de espacios abiertos que revelan las excavaciones, es que esa urbanización almohade pudo desembocar en "grandes propiedades con importantes extensiones de huertas, que quizás con el repartimiento se convirtiesen en parcelas más pequeñas, no así las donaciones a las órdenes monásticas y militares. El callejero resultante sería una subdivisión de otro previo más general, menos desarrollado, aunque ortogonal desde su origen." (A. Jiménez Sancho y A. Jiménez Martín: "Isbiliya: río, jardines y huertas").

70. Las parcelas de diferentes manzanas, sobre todo las de las más próximas a la ciudad consolidada, no se corresponden, en principio, con lo que hoy se conoce sobre la casa andalusí (A. Orihuela: "La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución", *Artigrama*, 22, 2007, p. 299-335; reed. En G. M. Borrás Gualis (coord.): *Arte andalusí*, Zaragoza, 200, p. 299-335).

En cuanto a la existencia de una voluntad castellana de transformar las ciudades heredadas, esta se advierte desde el primer momento. Así lo reflejan las disposiciones adoptadas por los monarcas, en la primera hora (Córdoba, Murcia, Valencia, por ejemplo), y por los gobiernos municipales, a lo largo de las dos centurias posteriores. Unos y otros dictaron normas para ensanchar y alinear calles, para suprimir saledizos, pisos volados, arcos, etc.⁷¹ Y no solo legislaron, sino que actuaron, como ponen de manifiesto las actas capitulares, los libros de contabilidad y otros documentos municipales. También hay que tener en cuenta las nuevas exigencias derivadas de la religión que traían los conquistadores, las nuevas concepciones estéticas, etc. Con todo, como ya indique, dichas actuaciones no fueron lo suficientemente radicales como para alterar esa imagen general de los sectores más antiguos, cuando estas ciudades entraban en la Edad Moderna⁷².

El espacio público.- Entre los factores que pudieron incidir en la transformación del espacio público se encontraba el religioso, el cual jugó un papel destacado en este sentido; incluso, probablemente, fue el primero en actuar. Entre las consecuencias que trajo consigo la implantación del sistema parroquial, una de ellas fue la creación de cementerios, como lo demuestra el repartimiento de Jerez. En todas las parroquias, salvo en una se cita su existencia. Siempre tienen como linderos casas y, en una ocasión, se dice expresamente que se derribaron varias para ubicarlo⁷³. Probablemente constituyeron las primeras operaciones de apertura de espacios públicos en el interior de unas tramas viarias bastante densas. Hay que tener en cuenta que sirvieron para algo más que para enterrar a los muertos. En Sevilla, el de *Omnium Sanctorum* era ocupado los días de mercado. En los de Jaén, en

71. J. M. Escobar: "Córdoba en la Baja Edad Media...", p. 29, 30. A. Collantes de Terán: *Sevilla en la Baja Edad Media...*, p. 76.

72. Son conocidos los comentarios de autores que escribieron hacia la década de 1540 y posteriores, sobre la transformación que estaba experimentando la casa en Sevilla en las citadas décadas, al enfatizar que hasta ese momento había pervivido la forma islámica y que ahora comenzaban a construirse hacia la calle (P. Mexía: *Coloquios del docto y magnífico caballero Pero Mexía*, Sevilla, 1947, p. 18 y ss.).

73. M. González y A. González: *El libro del Repartimiento...*, p. 15, nº 80.

1468, se dispusieron mesas para que los vecinos comiesen por invitación del condestable, con ocasión del nacimiento de su hijo⁷⁴

En una segunda fase, las mencionadas aperturas, así como una cualificación de dichos espacios, pudieron estar vinculadas a la transformación de los edificios heredados, al ser sustituidos por otros de nueva planta:

- En parte, porque probablemente las iglesias fueron mayores que las mezquitas, con los consiguientes cambios de la manzana o manzanas y/o del parcelario.

- Porque se primaría uno de los frentes sobre los restantes, al situarse la entrada principal a occidente. Al hacerlo, es probable que tendiese a surgir un espacio abierto delante de ella. Esta es la impresión que se saca de parroquias que aparecen retranqueadas respecto de la línea de fachadas de las calles en las que se ubican, y con relación a las cuales adoptan una orientación perpendicular, en bastantes casos. Es lo que ocurre con *Omnium Sanctorum*, Sta. Marina y S. Marcos, en Sevilla; S. Andrés y quizá S. Juan y S. Miguel, en Córdoba; Sta. María y Sta. Bárbara, en Écija⁷⁵.

- No fue éste el único espacio abierto al que tuvieron fachada las parroquias. Si se observa su disposición en los planos, se verá que la inmensa mayoría están aisladas de cualquier otra edificación o solo poseen medianera en uno de sus frentes, por lo que presentan tres fachadas. Esto quiere decir, que ya no es exclusivamente el cementerio, sino que se ha configurado un entorno no construido, y que, en el primer caso -con los cuatro frentes libres-, se podría considerar que estuvieron situadas en medio de algo similar a una plaza, en ocasiones, bastante amplio. ¿Los citados espacios fueron consecuencia de la implantación del nuevo edificio?

74. *Crónica de los hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo (crónica del siglo XV)*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1940, p. 377.

75. Se podría pensar que fuese el del cementerio, pero, al menos en dos parroquias sevillanas (Sta. Catalina y Sta. Marina, según el apeo de casas de la Catedral de 1502) éste estaba detrás, junto al ábside, por lo que no era esa la función del espacio delantero. Por similitud con las dos parroquias mencionadas, la ubicación de la de S. Marcos podía responder al mismo principio.

- Finalmente, con el paso del tiempo y en un proceso inverso, ese entorno abierto sufrió el embate de las prácticas religiosas. El interés de cofradías y otras corporaciones, así como de linajes y ciudadanos, por disponer de capillas propias, generó una ocupación de aquél, cuando a las naves laterales de los templos se fueron adosando capillas fundadas por unas y otros.

Todavía se puede identificar una tercera fase en la aparición de plazas, relacionada con nuevas concepciones urbanísticas y formulaciones estéticas. De hecho, la palabra “ornato” se utilizó, con frecuencia, para justificar dichas operaciones. Aludo a las adquisiciones de inmuebles por parte de instituciones y de particulares para derribarlos y crear o ensanchar plazas. Por lo que se refiere a instituciones públicas, la información disponible se refiere a los ayuntamientos; así, el de Córdoba intervino en la de la Judería, en el siglo XIV⁷⁶; el de Sevilla lo hizo en la de Sta. María, en la de la Alhóndiga y en la del convento de Madre de Dios, a finales del siglo XV⁷⁷; en fin, el condestable Lucas de Iranzo, en su condición de gobernador del territorio y por sus cargos en el concejo jiennense, actuó en la ciudad de Jaén, en la segunda mitad del siglo XV, aunque más con fines militares que estéticos, ya que la intención era favorecer los ejercicios de los caballeros⁷⁸. Respecto al papel de la nobleza, están documentadas en Sevilla intervenciones de distintos miembros de la misma en la apertura de plazas delante de sus palacios a lo largo del siglo XV⁷⁹.

En paralelo con esas operaciones, tuvo lugar otra también significativa, dado su valor simbólico, al implicar una clara ruptura con el urbanismo heredado. Me refiero a la formalización de una plaza principal o mayor. En todos los casos, aparecen vinculadas a las áreas de centralidad analizadas en la primera parte, por lo que su localización varía de unas ciudades a otras. En Jaén

76.... J. M. Escobar: *Córdoba en la Baja Edad Media*, p. 146.

77. A. Collantes de Terán: *Sevilla en la Baja Edad Media...*, p. 78, 79.

78. J. Rodríguez Molina: *La vida en la ciudad de Jaén en tiempos del condestable Iranzo*, Jaén, 1996, p. 33.

79. A. Collantes de Terán: *Sevilla en la Baja Edad Media...*, p. 78, 79. G. Lora Serrano: “Los propietarios del palacio de Altamira: la familia señorial de los Estúñiga”, *La restauración del palacio de Altamira*, Sevilla, 2005, p. 147.

se consolidó junto a la nueva mezquita mayor de época almohade, por tanto, aledaña a la catedral; en Córdoba, la Corredera se abrió en una zona inicialmente poco urbanizada, en la collación de S. Andrés, cerca de la Puerta de Hierro y de la plaza del Salvador⁸⁰; en Écija, en las inmediaciones de la iglesia de Sta. María; en Sevilla, la plaza de S. Francisco se ubicó en una posición intermedia entre los dos centros heredados de la ciudad andalusí, y probablemente, al menos en parte, en un espacio abierto preexistente.

Por lo que se refiere a la red viaria, hay que destacar que a los repobladores no les fue necesario llevar a cabo grandes obras de reconstrucción, donde se pudieran evidenciar los nuevos modelos urbanos, al ser ciudades que habían pasado de un dominio a otro sin solución de continuidad en este aspecto, ya que las operaciones militares no implicaron destrucciones significativas⁸¹. No obstante, ya en los primeros momentos, se tomaron medidas conducentes a una transformación morfológica, como lo ponen de relieve las disposiciones de Alfonso X sobre el entorno de la Catedral de Córdoba⁸². Aparte del citado dato, y aunque no existe constatación documental, cabe pensar que también se aplicarían a las ciudades andaluzas las medidas adoptadas en Murcia, por iniciativa del mismo monarca⁸³, para ensanchar y regularizar las calles. Con todo, una cosa es dictar normas y otra muy distinta su puesta en práctica. Si se adoptaron dichas medidas, su incidencia solo debió tener carácter puntual por lo que se refiere a la ciudad heredada.

Con independencia de la normativa⁸⁴, y de concepciones estéticas, la propia dinámica urbana iría promoviendo dicha trans-

80. J. M. Escobar: *Córdoba en la Baja Edad Media*, p. 208.

81. Otra cosa es que, en el interior de las citadas ciudades, existiesen espacios no urbanizados como consecuencia de un desdoblamiento previo, que es lo que ocurrió en Córdoba. La pérdida de las funciones de capitalidad, tras la desaparición del califato omeya, supuso una considerable pérdida de habitantes, que repercutió en la degradación paulatina de importantes sectores urbanos, en especial el de la Ajerquía.

82. J. M. Escobar: *Córdoba en la Baja Edad Media*, p. 127.

83. J. Torres Fontes: *Documentos de Alfonso X el Sabio*, Murcia, 1963, p. IV. P. Jiménez y J. Navarro: "El urbanismo islámico...", p. 124.

84. El retranqueo aparece en unas ordenanzas de los alarifes de Córdoba de 1503 (J. A. Escobar: "Córdoba en la Baja Edad Media...", p. 17).

formación. Así, cabe pensar en la relación entre las funciones de centralidad y la morfología; en el sentido de que aquellos intentos se evidenciasen más tempranamente en dichas áreas, en parte, como consecuencia de los procesos de concentración, tanto de la población como de las actividades económicas, que en ellas tuvieron lugar.

Se trataría de dotar a dichas calles de más regularidad y anchura, con el fin de mejorar la circulación, debido al mayor grado de afluencia de público, y también para favorecer el desarrollo de la actividad económica. En este contexto, habría que situar otra de las novedades introducidas por los castellanos: el soportal. Lo que ocurre es que lo que, en principio, pudo ser una medida positiva para la población, acabó teniendo, al menos en algunos casos, un resultado negativo, al generar procesos de privatización de los mismos, aunque fuese por vía de hecho. Las quejas de quienes tenían locales en ellos o los pleitos contra éstos por su apropiación, ponen de manifiesto dicha evolución. En 1478, los escribanos públicos, los cambiadores y los plateros de Sevilla presentaron una protesta al concejo a consecuencia de la orden dictada por el asistente y los fieles ejecutores para que desmontasen las mesas y bancos que tenían bajo los soportales fronteros a la Catedral, con el fin de que por los mismos pudiesen circular los ciudadanos⁸⁵. En 1496, tras bastantes años de conflicto, el concejo de Écija inició un pleito contra varios vecinos

85. «Los escriuanos públicos e cambiadores e plateros que tene los tiendas e cambios en las Gradadas desta çibdad, nos encomendamos en vuestra merçed, la qual sabe y es notorio que todo syenpre, e de tiempo que non ay memoria en contrario, las casas de las dichas Gradadas tienen portales delante sobre pilares, en los quales portales están las dichas nuestras tiendas e cambios [...], lo qual, y segund la grandeza y anchura de la dicha calle de las Gradadas, y segund la calidad de los dichos nuestros çifçios, que requieren estança en logar público [...], porque segund la calidad dellos concurren en ellos todo el trato desta çibdad, y no se requieren estar en logares donde sean tratados de muchas manos. Syn embargo de lo qual, su merçed sabrá que los fieles y exsecutores desta çibdad y el honrrado bachiller Serrano, logarteniente del asistente, mandaron que nos derrocásemos en çierto término las dichas nuestras tiendas e cambios de la manera que oy las tenemos, e que dexásemos logar para el pasaje del pueblo por de dentro de los dichos portales.» (Archivo Municipal de Sevilla, Sec. 10, 9 de noviembre de 1478).

de la plaza mayor, porque también aquí tenían ocupados los soportales, e impedían el paso de los viandantes⁸⁶. Comportamientos similares de ocupación del espacio público de la calle se produjeron así mismo en otras carentes de soportales, pero en las que se desarrollaba una importante actividad económica⁸⁷.

Otro factor de clara y paulatina modificación morfológica fue la desaparición de los adarves o calles sin salida, proceso documentado tanto en Córdoba como en Écija, Jerez de la Frontera o Sevilla⁸⁸. Según la documentación del siglo XV, algunos habían perdido su función originaria de dar acceso a viviendas ubicadas en el interior de las manzanas, al servir a un solo vecino, o simplemente haber quedado como espacios sin uso. Esto hizo que muchos se incorporasen a las casas colindantes, quedando integrados en las mismas. En bastantes casos, dicha privatización se hizo con autorización del propio municipio, aunque en algún momento tuviera que revocar las concesiones, como ocurrió en Sevilla, en 1403; en otros, las incorporaciones se efectuaron de forma ilegal, como se denunció en la misma ciudad, en 1446⁸⁹. Una solución intermedia, empleada cuando los adarves todavía servían para dar acceso a distintas viviendas, fue solicitar de las autoridades concejiles que se cerrase su entrada mediante una puerta, invocando los peligros a que se veían abocados los vecinos, al convertirse en depósitos de basuras, o por las ofensas a Dios. De todas formas, por dicho procedimiento, quedaron segregados de la red viaria.

86. Según declaraba un testigo, “estaban, debaxo de los dichos portales, fechos unos poyos de adobes e barro, en que los ofiçiales tenían sus tiendas.[...] E en aquel tiempo, vido este testigo que no podían pasar ninguna persona de una parte a otra, porque los dichos poyos estavan atravesados desde las casas a los arcos de los dichos portales, de manera que dicho paso estava çerrado”. Otro declaró que “cada uno tenía abierta la entrada para su casa por delante hacia la plaça, e todos los lados çerrados con los dichos poyos”. (A. Romero Murttíz: “Espacio público en Écija...”, p. 393 y ss.).

87. En 1436, los fieles ejecutores de Sevilla condenaron a once personas de la calle Sierpes, “porque tenían tableros en que fasían sus obras en las calçadas, e no estauan des- enbargadas, por do pasare la gente.” (Arch. Munic., Sevilla, Sec. 15, 1435). Otro tanto ocurría en Córdoba (J. M. Escobar: *Córdoba en la Baja Edad Media*, p. 84).

88. J. M. Escobar: *Córdoba en la Baja Edad Media*, p. 148. M. Loma Rubio, F. Valverde Fernández y C. Sequeiros Pumar: “Algunas transformaciones en la trama urbana de Córdoba: la apropiación del espacio público en las plazas”, *Córdoba en la historia...*, p. 351. I. Rodríguez Temiño: “Aproximación a la forma urbana islámica de Écija”, *Écija en la Edad Media...*, p. 376, 377. Arch. Munic. de Jerez, Act. Cap., 1509, f. 97; 1513, f. 267.

89. A. Collantes de Terán Sánchez: *Sevilla en la Baja Edad Media...*, p. 74.

No fueron estos los únicos mecanismos de apropiación de espacios públicos que se pueden documentar. Algunas calles también se vieron inmersas en un proceso similar. En distintas ciudades fueron absorbidas en operaciones de ampliación de conjuntos conventuales⁹⁰. Pero también, hay que decir que hubo actuaciones en sentido inverso, al producirse la apertura de otras. Tuvieron lugar en el contexto de operaciones inmobiliarias, a través de la parcelación de terrenos conventuales dedicados a huertas, con la finalidad de construir casas, según se ha podido documentar en Córdoba y Sevilla⁹¹.

En resumen, como señalaba más arriba, esta diversidad de actuaciones, no fue suficiente para generar una transformación radical de la configuración morfológica de las ciudades andaluzas tras la incorporación a la Corona de Castilla. En consecuencia, una parte considerable de esa ciudad heredada siguió manteniendo rasgos de la etapa precedente. Pero teniendo en cuenta que en esa ciudad heredada pudieron convivir, como consecuencia de los crecimientos experimentados a lo largo de los siglos XI al XIII, las formas complejas que se han venido considerando como propias del urbanismo andalusí con otras más o menos regulares.

En la nueva etapa castellana, a partir del s. XIII, en los espacios no urbanizados, se puede observar un urbanismo proyectado o planificado, cuyo rasgo dominante fue el diseño de calles rectas, que configuraron manzanas rectangulares, por lo general, con una notable desproporción entre los lados largos y cortos. Es el característico de la mayoría de los barrios que fueron surgiendo intramuros pero, sobre todo, extramuros, en ciudades como Baeza, Carmona, Córdoba, Écija, Jaén, Jerez, Sevilla, Úbeda, etc.

Por lo que respecta a la ciudad consolidada, la falta de estudios a pequeña escala, impiden ir más allá de la constatación de algunas intervenciones puntuales, así cómo de la permanencia de formas y morfologías heredadas de la etapa andalusí.

90. M^a T. Pérez Cano: *Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla*, Sevilla, 1995, p. 241.

91. J. M. Escobar: *Córdoba en la Baja Edad Media*, p. 86.